

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 116/2012

VIEDMA, 22 de marzo de 2012.

VISTO: el expediente N° RH-12-0036, caratulado: “*GALLEGO Amelia Iris s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la agente del Juzgado de Paz de VILLA REGINA, Oficial Amelia Iris GALLEGO, presenta su renuncia al cargo, con motivo de haberse acogido al beneficio provisional conforme Ley 24241.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese, 45 días por compensación de ferias años anteriores y proporcional año 2012.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el agente del Juzgado de Paz de VILLA REGINA, Oficial **Amelia Iris GALLEGO, (DNI 04.761.416)**, partir del **18/05/2012**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

2º) CONCEDER a la Sra. Amelia Iris GALLEGO cuarenta y cinco (45) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional año 2012, del 03/04/2012 al 17/05/2012.

3º) AUTORIZAR a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un Escribiente a los fines de cubrir la vacante generada por la renuncia de la agente Gallego.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez subrogante STJ.

MION - Administrador General.